

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Ley Sancionada

Nº 349

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE LEY
ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AL
RÉGIMEN ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL 27.447 DE
"TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS".

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 349	Hs. 16:20
FIRMA	

El presente proyecto de Ley tiene por objeto adherir a la Ley Nacional N° 27447 – conocida popularmente como “Ley Justina” - de “Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en seres humanos” que tiene por objeto la regulación de las actividades relacionadas con la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo asimismo la derogación a la Ley Provincial N° 526 en cuanto a través de esta norma, la Provincia adhirió oportunamente a la Ley Nacional N° 24193, la que fuera derogada a través de la nueva herramienta legal que hoy intento su adhesión.

¿Qué es la donación de órganos? Es el acto de dar algo de uno mismo a otro sujeto que lo necesita con la finalidad de salvar o mejorar su calidad de vida. En este sentido médico de la respuesta, es que debemos pensar este proyecto de ley.

Es importante señalar que el artículo 73° de la referida norma, “invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a “adherir a las disposiciones que correspondan” de dicha ley, en este sentido, quedará en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que por materia y jurisdicción corresponden, la consiguiente reglamentación en el resguardo de las actividades que le son inherentes y que conllevará a la aplicación correcta y alcanzada de la norma en su conjunto.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Es de público conocimiento que esta Ley se sanciona a raíz de un trabajo en conjunto entre el INCUCAI y los padres de Justina Lo Cane, una niña que con tan

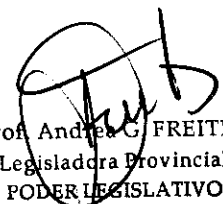
solo 12 años fallece en noviembre del año 2017 – internada en la Fundación Favalaro – mientras esperaba un corazón para ser trasplantada. El caso de Justina puso en tela de juicio una situación por la que transitan muchas familias, que esperan un trasplante para salvar una vida.

Justina había sido internada el 31 de julio de 2017. Luego volvió a su casa, donde se suponía que iba a esperar hasta que llegara el corazón, pero su salud se complicó y tuvo que regresar al sanatorio. El 9 de agosto de 2017, Ezequiel Lo Cane inició la campaña bajo el nombre de "Multiplicate x 7". "Son siete los órganos principales que se pueden donar", "el mensaje era: **el día que te vas, multiplicá tu vida por siete**".

En septiembre de 2017, la campaña comenzó a hacerse visible y en los meses que siguieron se convirtió en una formidable cruzada por la donación de órganos. Tras cuatro largos meses de espera, el 22 de noviembre de 2017, Justina Lo Cane falleció. Pero su lucha no fue en vano. Nos dejó un legado, la campaña que inició por la donación de órganos continuó aún después de su partida y derivó en la creación de una nueva ley de trasplante de órganos, simplificando y mejorando el proceso de donación y trasplante

La reforma más resaltante que se da a partir de la sanción de la Ley 27447 es que todas las personas mayores de edad pasan a ser donantes, salvo que expresamente hayan manifestado su voluntad en contrario, es decir que quien no haya dejado constancia expresa de su oposición, se considerará "donante presunto". En la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo se establecerá la verificación por parte del profesional a cargo del proceso de este extremo.

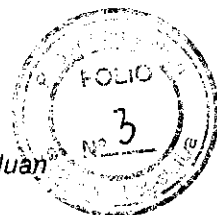
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Esta nueva ley, establece un nuevo enfoque a la problemática basada en los derechos de los donantes y receptores, en estrecha relación con la Ley de Derechos del paciente, establecida a través de la Ley Nacional N° 26.529. Asimismo, fija derechos para donantes y receptores, e incorpora la Donación Renal Cruzada.

Básicos principios se declaran a través de la norma: dignidad, autonomía, solidaridad y justicia distributiva en la asignación de órganos y fundamentalmente la equidad.

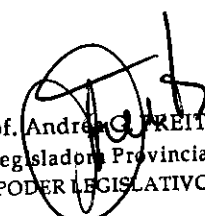
Es muy importante el trabajo continuo para promover una mayor concientización en la ciudadanía sobre la donación de órganos con el involucramiento permanente del Estado, y en este sentido este proyecto de ley sostiene esa política pública.

Los informes del INCUCAI que se presentaron en el Congreso de la Nación, y que forman parte de los antecedentes estadísticos e información fehaciente, dan cuenta de los alarmantes números que reflejan las "personas" en espera de recibir un trasplante en el país. En Argentina, según cifras del INCUCAI, 7634 personas necesitan un trasplante para salvar su vida, siendo hasta el momento, 7.39 la cantidad de donantes por cada millón de habitantes de este año.

Es por ello que el presente proyecto tiene por objeto la adhesión de nuestra Provincia a la Ley nacional 27.447, con el objeto de regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.

A los fines de obtener datos fehacientes de nuestra Provincia me he contactado personalmente en reiteradas oportunidades y mantenido sendas reuniones con el Dr. Eduardo Serra – Coordinador Jurisdiccional de Trasplante del CUCAI – TDF, y dada la importancia que el tema amerita se adjuntan al presente proyecto de ley distintos cuadros e información del año 2017 y lo que va del año 2018 en lo

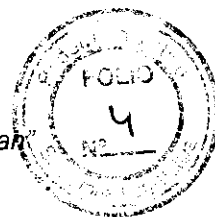
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas


Prof. Andrés G. PREITES
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

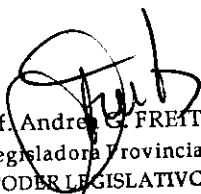
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



concerniente a Listas de Espera, Donantes de órganos procurados y pacientes trasplantados con órganos de donantes fallecidos, órganos ablacionados implantados por provincias, diferencias entre órganos ablacionados por provincias y pacientes trasplantados, órganos procurados por tasa de trasplantes, tasa de trasplante, donantes de tejidos post PCR, tasa de órganos procurados, tasa de donantes de órganos, lista de espera en Tierra del Fuego, entre otros datos proporcionados.

Asimismo, se agregan notas periodísticas de un operativo de ablación de órganos en la Ciudad de Río Grande que con todo éxito se llevó adelante a través de la intervención de tres procedimientos simultáneos con la exitosa tarea de los profesionales intervinientes.

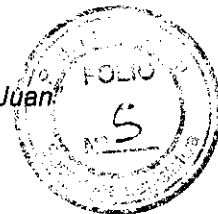
Por todo ello, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.


Prof. Andrea G. FRETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



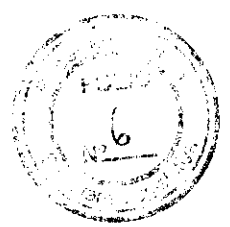
**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al régimen establecido por la Ley 27.447 de "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células" en los términos de aplicación jurisdiccional.

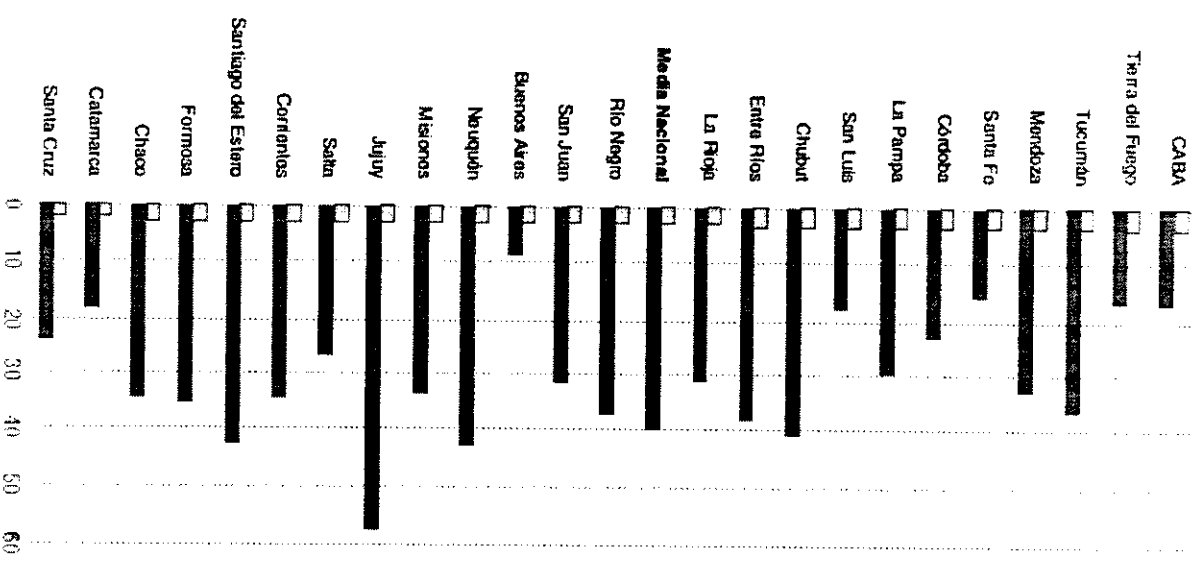
Artículo 2º: Deróguese el artículo 1º de la ley 526

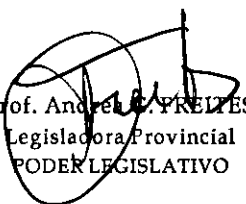
Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



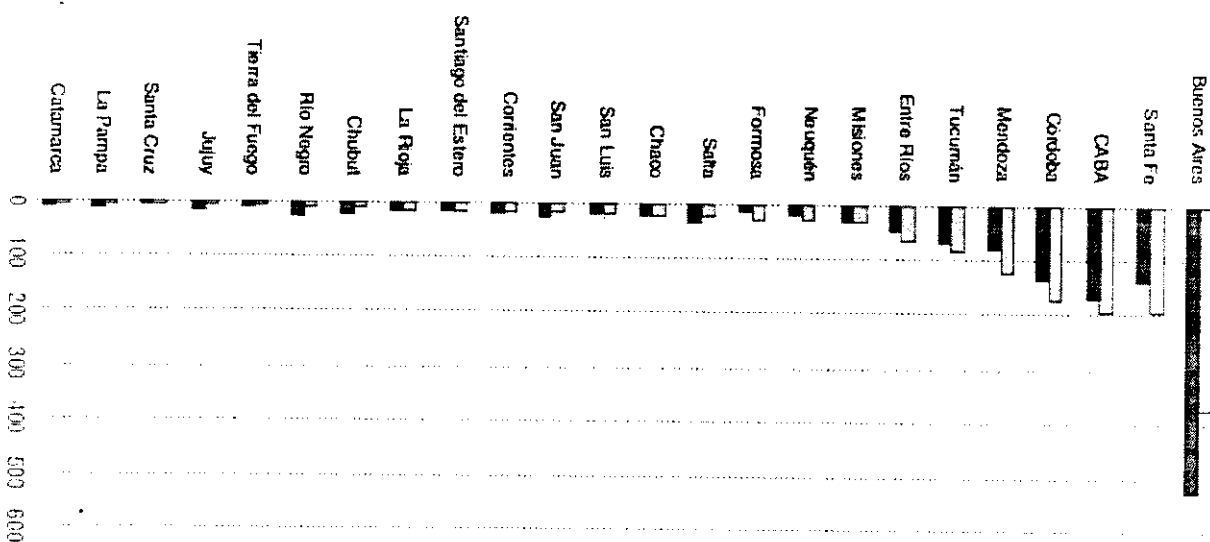
POR PROVINCIA




 Prof. Andrea YRELTES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



POR DOMICILIO DE RESIDENCIA

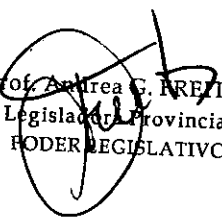


Prof. *Andrea G. FRETTES*
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



ORGANOS PROCURADOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	DONANTES	ORGANOS PROCURADOS	PACIENTES TX CON ORGANOS DE DONANTE FALLECIDO SEGUN DOMICILIO DE RESIDENCIA
Buenos Aires	157	473	532
CABA	88	252	177
Santa Fe	77	232	139
Córdoba	66	201	140
Mendoza	46	141	79
Tucumán	35	95	70
Entre Ríos	31	85	47
Misiones	16	44	33
Neuquén	10	34	19
Formosa	8	32	10
Corrientes	8	17	20
Chaco	7	24	19
Salta	7	24	32
San Juan	6	18	24
Chubut	6	16	21
San Luis	5	19	18
La Rioja	5	16	13
Santiago del Estero	4	13	17
Río Negro	3	11	24
Jujuy	3	6	18
Tierra del Fuego	2	6	7
Catamarca	1	4	7
La Pampa	1	3	13
Santa Cruz	1	3	3
TOTAL	593	1.769	1.482


 Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



POR PROVINCIA

PROVINCIA	RENAL	RP	H	HR	HI	Czon	CP	CRR	PUL	PAN	IN	COR	ESC	TOTAL
Buenos Aires	2.453	67	534	6	1	48	3	2	104	6	4	1.796	26	5.050
Córdoba	575	9	148	1	-	18	-	1	23	-	-	141	1	917
CABA	297	12	97	5	-	12	-	-	27	2	3	167	5	627
Santa Fe	461	11	105	-	-	4	-	-	6	-	-	36	2	625
Mendoza	273	6	22	-	-	10	2	-	7	-	-	224	-	544
Salta	225	3	18	1	-	2	-	-	2	-	1	78	-	330
Entre Ríos	204	2	31	-	-	6	-	-	5	-	-	11	1	260
Tucumán	167	7	47	1	-	4	-	-	3	-	1	18	1	249
San Juan	144	3	32	-	-	3	-	-	1	-	-	55	-	238
Jujuy	172	1	22	-	-	-	-	-	1	-	-	30	2	228
Sgo.del Estero	154	3	22	1	-	1	-	-	1	-	-	35	1	218
Río Negro	128	4	15	-	-	2	1	-	-	1	-	52	1	204
Neuquén	141	3	11	-	-	-	-	-	2	-	-	6	1	164
Corrientes	134	1	10	-	-	4	-	-	-	1	1	6	-	157
Chubut	77	2	23	1	-	1	-	-	2	-	-	33	1	140
Chaco	72	7	26	-	-	3	-	-	2	-	-	26	1	137
Misiones	86	6	13	-	-	1	-	-	2	-	-	18	1	127
La Rioja	60	1	19	2	-	1	-	-	2	-	-	33	2	120
San Luis	88	-	17	-	-	3	-	-	1	1	-	6	-	116
La Pampa	54	5	19	-	-	1	-	-	4	-	-	8	-	91
Catamarca	56	1	12	-	-	1	-	-	-	-	-	15	1	86
Santa Cruz	41	-	12	1	-	1	-	-	1	-	-	24	1	81
Formosa	45	1	5	-	-	-	-	-	2	-	-	10	-	63
T del Fuego	26	1	8	-	-	-	-	-	1	-	-	14	-	50
TOTAL	6.133	156	1.268	19	1	126	6	3	199	11	-	2.842	48	10.822

Prof. Andrea G. ARZITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



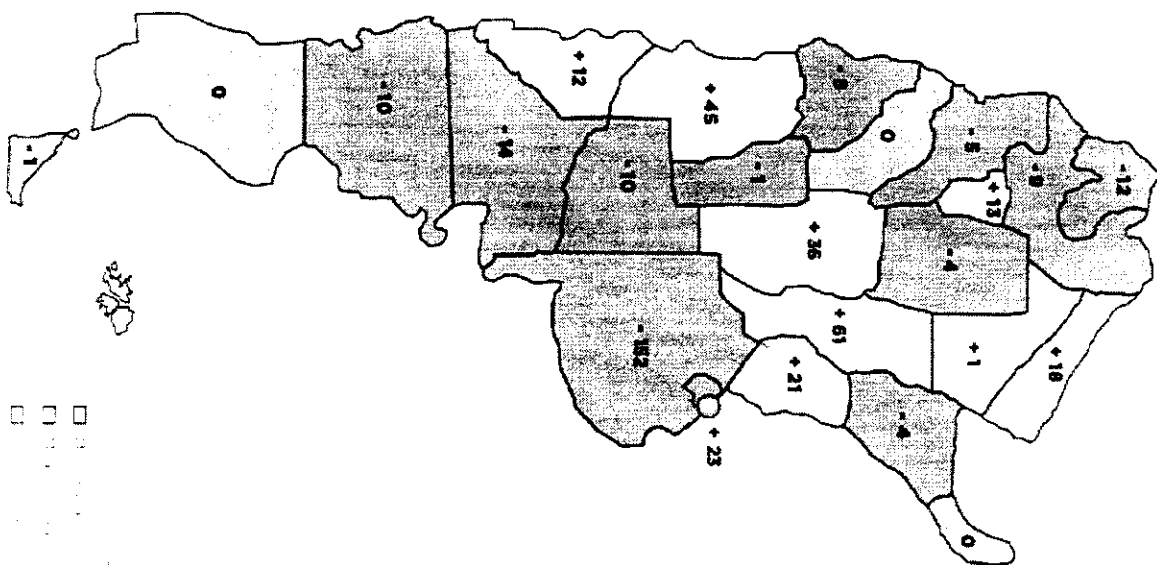
POR DOMICILIO DE RESIDENCIA

PROVINCIA	ORGANOS ABLACIONADOS IMPLANTADOS	PACIENTES TRASPLANTADOS	DIFERENCIA	%
Buenos Aires	380	532	-152	-24,05
Santa Fe	200	139	61	43,88
CABA	200	177	23	12,99
Córdoba	176	140	36	25,71
Mendoza	124	79	45	56,96
Tucumán	83	70	13	18,57
Entre Ríos	68	47	21	44,68
Misiones	33	33	0	0,00
Neuquén	31	19	12	63,16
Formosa	28	10	18	180
Salta	23	32	-9	-28,13
Chaco	20	19	1	5,26
San Luis	17	18	-1	-5,56
San Juan	16	24	-8	-33,33
Corrientes	16	20	-4	-20,00
Santiago del Estero	13	17	-4	-23,53
La Rioja	13	13	0	0,00
Chubut	11	21	-10	-47,62
Río Negro	10	24	-14	-58,33
Tierra del Fuego	6	7	-1	-14,29
Jujuy	6	18	-12	-66,67
Santa Cruz	3	3	0	0
La Pampa	3	13	-10	-76,92
Catamarca	2	7	-5	-71,43
TOTAL	1.482	1.482	0	0,00

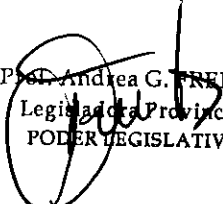
Prof. Andrea C. FREYTES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



POR DOMICILIO DE RESIDENCIA



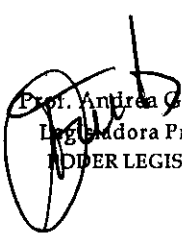
El gráfico relaciona la diferencia entre órganos abdonados implantados por provincia y el número de pacientes que accedieron a un trasplante de órganos según provincia de residencia


 Dra. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



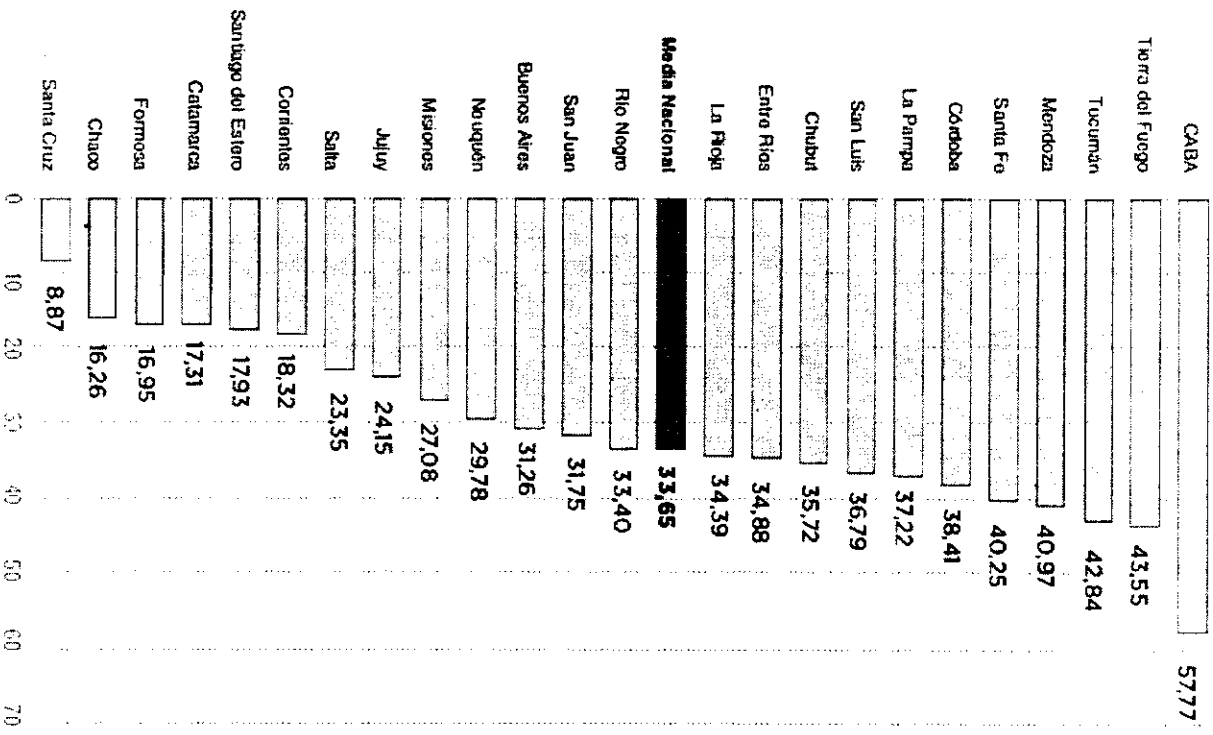
POR PROVINCIA

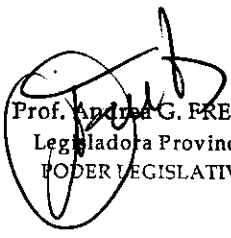
PROVINCIA	TASA ÓRGANO PROCURADO	TASA DE TRASPLANTE PMH
Catamarca	4,00	17,31
Formosa	4,00	16,95
San Luis	3,80	36,79
Río Negro	3,67	33,40
Chaco	3,43	16,26
Salta	3,43	23,35
Neuquén	3,40	29,78
Santiago del Estero	3,25	17,93
Mendoza	3,07	40,97
Córdoba	3,05	38,41
Buenos Aires	3,01	31,26
Santa Fe	3,01	40,25
La Pampa	3,00	37,22
San Juan	3,00	31,75
Santa Cruz	3,00	8,87
Tierra del Fuego	3,00	43,55
Media Nacional	2,98	33,65
CABA	2,86	57,77
Misiones	2,75	27,08
Entre Ríos	2,74	34,88
Tucumán	2,71	42,84
Chubut	2,67	35,72
La Rioja	2,67	34,39
Corrientes	2,13	18,32
Jujuy	2,00	24,15


 Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 CÁMARA LEGISLATIVA



POR PROVINCIA



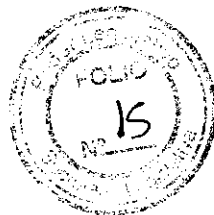

 Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



POR PROVINCIA

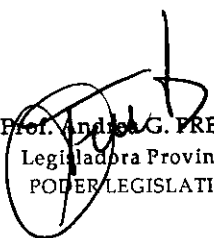
PROVINCIA	DONANTES	ÓRGANOS PROCURADOS	TX CON ÓRGANOS DE DONANTE FALLECIDO	POBLACIÓN	TASA DE TRASPLANTE PMH
Buenos Aires	157	473	532	17.020.012	31,26
CABA	88	252	177	3.063.728	57,77
Santa Fe	77	232	139	3.453.674	40,25
Córdoba	66	201	140	3.645.321	38,41
Mendoza	46	141	79	1.928.304	40,97
Tucumán	35	95	70	1.633.992	42,84
Entre Ríos	31	85	47	1.347.508	34,88
Misiones	16	44	33	1.218.771	27,08
Neuquén	10	34	19	637.913	29,78
Formosa	8	32	10	589.916	16,95
Corrientes	8	17	20	1.090.938	18,32
Chaco	7	24	19	168.165	16,26
Salta	7	24	32	1.370.283	23,35
San Juan	6	18	24	755.994	31,75
Chubut	6	16	21	587.956	35,72
San Luis	5	19	18	489.225	36,79
La Rioja	5	16	13	378.047	34,39
Santiago del Estero	4	13	17	948.172	17,93
Río Negro	3	11	24	718.646	33,40
Jujuy	3	6	18	745.252	24,15
Tierra del Fuego	2	6	7	160.720	43,55
Catamarca	1	4	7	404.433	17,31
La Pampa	1	3	13	349.299	37,22
Santa Cruz	1	3	3	338.542	8,87
TOTAL	.593	1.769	1.482	44.044.811	33,65

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



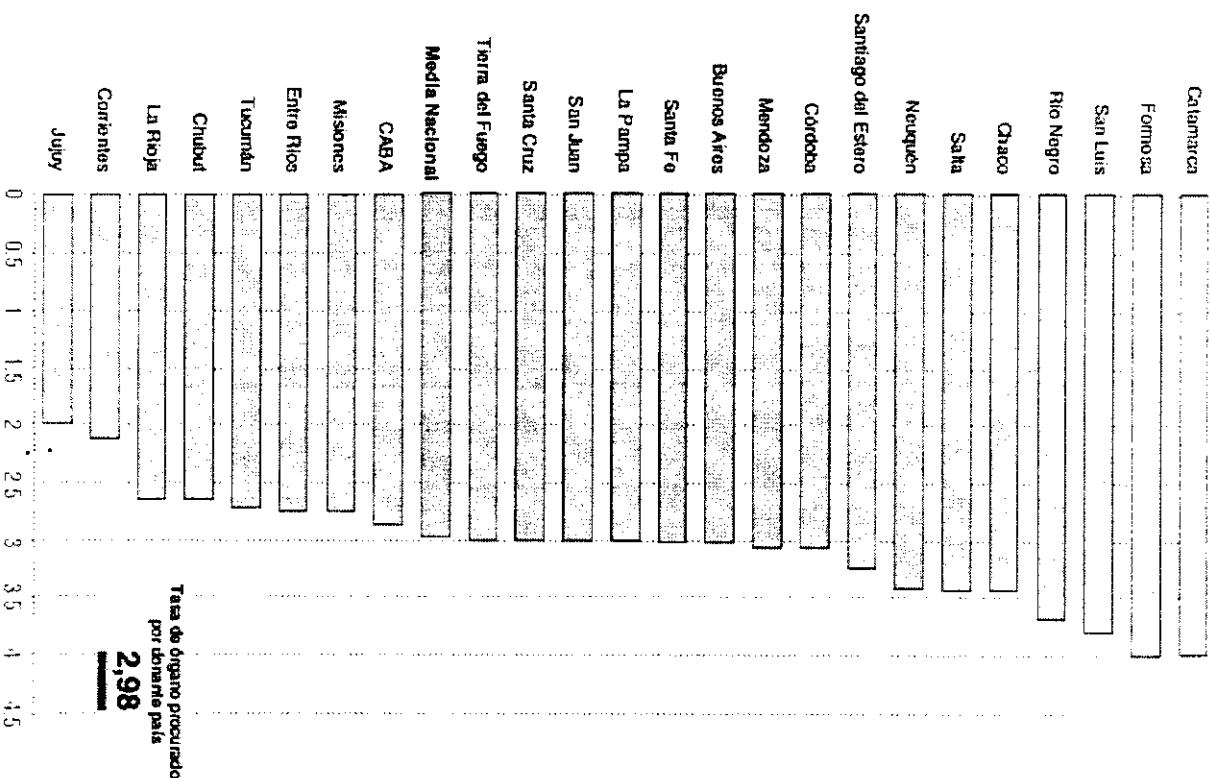
POR PROVINCIA

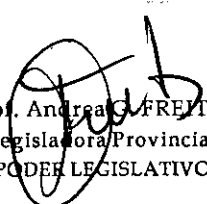
PROVINCIA	DONANTES DE TEJIDOS POST PCR
Buenos Aires	151
CABA	73
Misiones	57
Santa Fe	47
Córdoba	43
Entre Ríos	43
La Pampa	29
Mendoza	18
Neuquén	16
Chubut	7
San Juan	7
Santiago del Estero	7
Catamarca	5
Corrientes	4
Tucumán	4
Chaco	2
Salta	2
Formosa	1
La Rioja	1
Santa Cruz	1
San Luis	1
Río Negro	1
Jujuy	0
Tierra del Fuego	0
TOTAL	520


 Prof. Andrea G. PREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



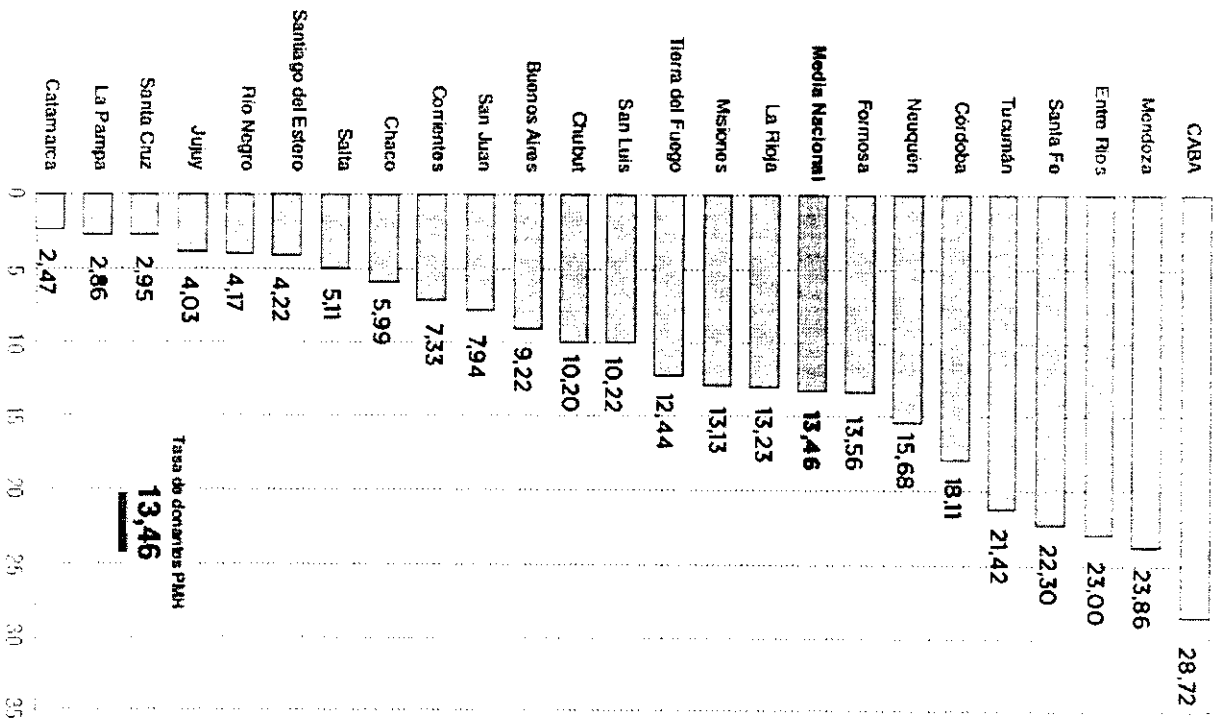
POR DONANTE




 Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO



POR PROVINCIA



Tasa de donantes PMH

13,46

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO





POR PROVINCIA

PROVINCIA	POBLACIÓN	DONANTES	TASA DE DONANTE PMH	ÓRGANOS PROCURADOS	TASA DE ÓRGANOS PROCURADOS POR DONANTE
CABA	3.063.728	88	28,72	252	2,86
Mendoza	1.928.304	46	23,86	141	3,07
Entre Ríos	1.347.508	31	23,00	85	2,74
Santa Fe	3.453.674	77	22,30	232	3,01
Tucumán	1.633.992	35	21,42	95	2,71
Córdoba	3.645.321	66	18,11	201	3,05
Neuquén	637.913	10	15,68	34	3,40
Formosa	589.916	8	13,56	32	4,00
La Rioja	378.047	5	13,23	16	2,67
Misiones	1.218.771	16	13,13	44	2,75
Tierra del Fuego	160.720	2	12,44	6	3,00
San Luis	489.225	5	10,22	19	3,80
Chubut	587.956	6	10,20	16	2,67
Buenos Aires	17.020.012	157	9,22	473	3,01
San Juan	755.994	6	7,94	18	3,00
Corrientes	1.090.938	8	7,33	17	2,13
Chaco	1.168.165	7	5,99	24	3,43
Salta	1.370.283	7	5,11	24	3,43
Santiago del Estero	948.172	4	4,22	13	3,25
Río Negro	718.646	3	4,17	11	3,67
Jujuy	745.252	3	4,03	6	2,00
Santa Cruz	338.542	1	2,95	3	3,00
La Pampa	349.299	1	2,86	3	3,00
Catamarca	404.433	1	2,47	4	4,00
TOTAL	44.044.811	593	13,46	1.769	2,98

Prof. Andrea C. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

<https://www.incucai.gov.ar>
 INICIO Aeropuerto de



Bienvenido a T Aula Virtual - II Clinica San Jorge gestion de tur Pucco Sistema de salud OSFF Buscar por Noi

Instituciones generadoras de donantes

Establecimiento asistencial Reales % Efectivos % Mono % Multi % Tejidos % %Total TOTAL

Expresiones de voluntad

Expresiones positivas hacia la donación de órganos: 167
Expresiones negativas hacia la donación de órganos: 48
Donantes de CPH: 15

Laboratorios de histocompatibilidad

Cantidad: 0

Bancos de tejidos

Cantidad: 0

Prof. Andrea G. FRELDES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de TIERRA DEL FUEGO

Población

164944

Registro de Pacientes con ERC (PAIER)

0

Pacientes en Diálisis

110

Pacientes Inscriptos en LE

58

Renal

32

Hepático

7

Intralorácico

3

Otros Órganos

1

Cómeas

15

Pacientes en proceso de inscripción

30

Renal

16

Hepático

3

Intralorácico

2

Otros Órganos

3

Cómeas

6

Procuración en curso

Registros de G7

2

Donantes Reales PMH

0 PMH

Donantes Reales

0

Donantes Multiorgánicos

0%

Donantes de Tejidos PCR

0

Total Trasplantes

9

Renal

Donante Cadavérico / Vivo Relacionado

2/1

Hepático

Donante Cadavérico / Vivo Relacionado

2/0

Intralorácico

Cardíaco

1

Pulmonar

0

Otros órganos

0

Renopancreático

0

Intestinal

0

Otros

0

Cómeas

3

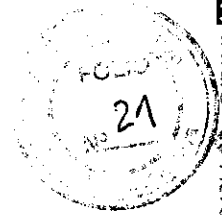
Pacientes bajo el programa de medicación

9

Impunopresora

9

Prof. Andrea C. FRELTES
Legisladora Provincial
BODER LEGISLATIVO



Bancos de tejidos

Cantidad: 0

Trasplantes de órganos

Equipo de Trasplante	RN	RP	H	HR	HP	HI	CH	C	CP	CRR	PUL	PAN	PI	IN	TOTAL
HOSPITAL BRITANICO	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
HOSPITAL BRITANICO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
FUNDACION FAVALORO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	3	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	6

Trasplantes de CPH

Equipo de Trasplante	Autologo	Alogenico Emplantado	Alogenico No Emplantado	TOTAL
HOSPITAL BRITANICO	1	0	0	1
FUNDACION FAVALORO	1	0	0	1
SANATORIO SAGRADO CORAZON	0	1	0	1
HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	0	0	1	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL	0	0	1	1
HOSPITAL ITALIANO DE BUENOS AIRES	1	2	1	4
TOTAL	3	3	3	9

Prof. Andrea L. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

HOSPITAL PÚBLICO

Se realizó un operativo de ablación de órganos en Río Grande



Se trató de un operativo multiórganico y de tejidos. Se realizaron tres procedimientos simultáneos en el país. Todos los órganos fueron trasladados en un vuelo especial de la Fundación Favoloro.

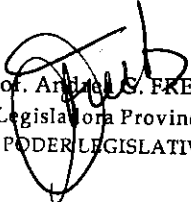
El lunes se realizó un operativo de ablación de órganos en el Hospital Regional Río Grande. En el procedimiento intervino un equipo de la Fundación Favoloro y ablacionistas locales. El Coordinador Jurisdiccional de Trasplante del CUCAI - TDF, Eduardo Serra, contó que "se trató de un operativo multiórganico y de tejidos", y agregó que "durante la jornada de ayer (por el lunes) se realizaron tres procedimientos simultáneos en el país".

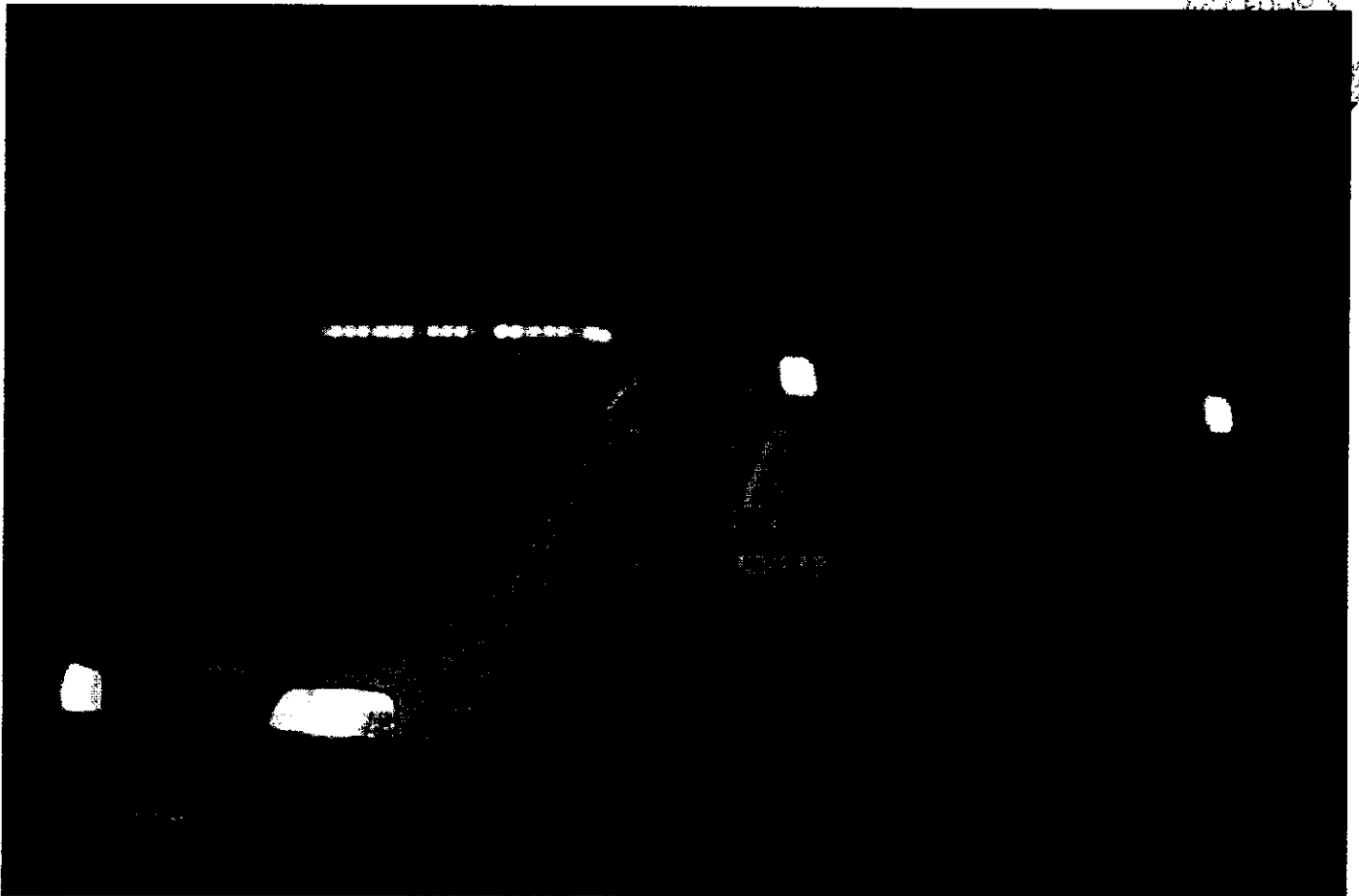
El doctor agradeció "el acto altruista de la familia en un momento tan difícil", y destacó "el trabajo del personal del nosocomio, que han realizado una excelente labor, y de las Fuerzas de Seguridad que permitieron el desplazamiento por la ciudad".

"Se estableció un cordón sanitario para garantizar el rápido desplazamiento de las ambulancias hasta el aeropuerto", comentó el profesional, y añadió que "todos los órganos fueron trasladados en un vuelo especial de la Fundación Favoloro".

Serra recordó "la importancia de la donación de órganos y tejidos para prolongar y/o mejorar la calidad de vida de muchas personas".

Desde el CUCAI TDF se recordó que difundir datos personales de donantes y receptores está prohibido por la Ley Nacional 24.193, que rige la donación y trasplante de órganos; y su Decreto Reglamentario N° 512/95.


Prof. Arístides C. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



El pasado lunes se realizó un operativo de ablación de órganos en el Hospital Regional Río Grande, en el que se debió montar un corredor sanitario hasta el aeropuerto de esa ciudad.

El Coordinador Jurisdiccional de Trasplante del CUCAI - TDF, Eduardo Serra, señaló que "se trató de un operativo multiórganico y de tejidos", y agregó que "durante la jornada de ayer (por el lunes) se realizaron tres procedimientos simultáneos en el país".

Explicó que para el operativo "se estableció un cordón sanitario para garantizar el rápido desplazamiento de las ambulancias hasta el aeropuerto", al tiempo que indicó que "todos los órganos fueron trasladados en un vuelo especial de la Fundación Favalaro".

En tanto, el profesional agradeció "el acto altruista de la familia en un momento tan difícil", y destacó "el trabajo del personal del nosocomio, que han realizado una excelente labor, y de las Fuerzas de Seguridad que permitieron el desplazamiento por la ciudad".

Serra recordó "la importancia de la donación de órganos y tejidos para prolongar y/o mejorar la calidad de vida de muchas personas".

Desde el CUCAI TDF se recordó que difundir datos personales de donantes y receptores está prohibido por la Ley Nacional 24.193, que rige la donación y trasplante de órganos; y su Decreto Reglamentario N° 512/95.

Prof. Andrés FREITÉS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO